

Estimado Asociado,

Le comunicamos la siguiente información por si resulta de su interés:

- ✓ **IMPORTANTE:** El Director Provincial de la TGSS informa de la publicación del Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el plazo de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas. Tras la publicación del citado Real Decreto se clarifican importantes aspectos para la aplicación de las medidas recogidas en la Ley 3/2010, destacando la aplicación en Canarias de una moratoria de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta correspondientes a tres meses naturales consecutivos, a contar desde el anterior a la producción del siniestro.

- ✓ Según la información aportada por el Director Provincial aquellas empresas o autónomos que hayan solicitado ya las ayudas para el aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social (hasta el 31 de marzo de 2010) podrían volver a presentarlas para poder acogerse a un mes más de aplazamiento (sin intereses). El Director Provincial informa que **el plazo finaliza el próximo 10 de mayo de 2010**. Para ampliar información al respecto, habrá que dirigirse a las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Atentamente,